

RESUMEN EJECUTIVO

Informe: Informe de Auditoría Interna INFO. AUDINT. N° 03-B/2024 Informe de la Auditoría Operacional sobre la Ejecución del Programa Operativo Anual con la Utilización de Recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos I.D.H., gestión 2023 en Gobierno Autónomo Departamental de Oruro, efectuado en cumplimiento al Plan Operativo Anual de Auditoría Interna para la gestión 2024.

Objetivo: El objetivo del examen es emitir un pronunciamiento sobre la eficacia de las operaciones financiadas con recursos del IDH e incorporados en el POA de la entidad y pronunciamiento expreso sobre la utilización y destino de los recursos.

Objeto: El objeto de la auditoría se constituye en la información y documentación relacionada con las **operaciones, proyectos y actividades consignadas en el Programa de Inversiones y Programa Operativo Anual**, del mismo modo constituye objeto de la presente auditoría los gastos financiados con recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (I.D.H.), correspondientes al periodo auditado, además de la documentación relacionada con los mismos, algunos de los cuales serán:

- El Programa Operativo Anual de la gestión 2023 y el Plan de Inversiones con recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH).
- Plan de Inversiones con recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH).
- Registros de Ejecución de Recursos C-21
- Extractos Bancarios relacionados a recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH).
- Comprobantes de contabilidad relacionadas con los registros de transferencias recibidas (Ingresos) y la erogación de los gastos con los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), generados durante la gestión sujeto a examen.
- Carpetas de Procesos de Contratación bajo la modalidad, Licitaciones Públicas (LP).
- Informes de Ejecución Física y Financiera de Proyectos.
- Carpetas de Ejecución de Proyectos.
- Comprobantes de contabilidad relacionadas al registro y la erogación de los gastos con los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) de las Deas, generados durante la gestión sujeto a examen.
- Otra documentación constituida como respaldo de las operaciones ejecutadas con recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), durante la gestión 2023.

Resultados: Como resultado de la Auditoria Operacional sobre la Ejecución del Programa Operativo Anual con la Utilización de Recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos I.D.H., gestión 2023 en Gobierno Autónomo Departamental de Oruro, se ha detectado deficiencias de Control Interno que requieren atención inmediata para su corrección, que a continuación se detallan:

- 1. PROGRAMAS Y PROYECTOS NO EJECUTADOS QUE PRESENTAN PRESUPUESTO, (Cero 0)**
- 2. ALGUNAS MODIFICACIONES DE PROYECTOS, NO CUENTAN CON LA SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE PARA LA QUE SE REALIZO DICHA MODIFICACIÓN**
- 3. NO COINCIDE EL PRESUPUESTO DE SEGURIDAD CIUDADANA QUE SE PLANIFICO EN EL POA CON EL PRESUPUESTO INICIAL**
- 4. NO SE ENCUENTRA ACTUALIZADO EL REGLAMENTO INTERNO DE USO DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS – IDH Y SISTEMA DE INVERSIÓN**
- 5. FALTA MÁS CONTROL DE PROCEDIMIENTOS EN LA CANCELACIÓN DE PREDIARIOS, EN LAS CARCELES DEL DEPARTAMENTO DE ORURO**
- 6. EN ALGUNOS PREVENTIVOS EXISTE DUPLICIDAD DE DOCUMENTACIÓN ORIGINAL FOLIADA DEL HOSPITAL GENERAL**
- 7. INSUFICIENTE DOCUMENTACION DE RESPALDO ENCONTRADAS EN LAS DEA´s HOSPITAL GENERAL, SEDES, SEDEDE “PREVENTIVOS”**
- 8. Documentación incompleta y no conforme a lo establecido en el “Manual de Procesos y Procedimientos de Supervisión y Fiscalización de Proyectos de Preinversión e Inversión” que respalda los Certificados de pago en proyectos de Preinversión.**
- 9. Existe error en el porcentaje y cálculo del importe de Restitución de anticipo**
- 10. Se recomienda al Gobernador del Departamento de Oruro, tomar las acciones correctivas necesarias para que la Supervisión de Estudio de Diseño Técnico de Preinversión de la Dirección de Infraestructura Secretaria Departamental de Obras Públicas, adopte el porcentaje de Restitución de Anticipo señalado en el Documento Base de Contratación, así como efectuó el cálculo del importe de Restitución de anticipo correctamente.**